



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 4 de julio y el 4 de septiembre de 2024 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa de recogida de basuras.
- Tasa por suministro de agua.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

La cobranza se realizará respecto de los ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las Oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander. A estos efectos, se enviará a los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago, un documento para efectuar el ingreso en periodo voluntario.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard, Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Los cargos en cuenta de los recibos domiciliados se realizarán el día 5 de agosto de 2024.

Las órdenes de domiciliación bancaria que se realicen a partir del inicio del periodo voluntario de pago tendrán efectos en el ejercicio siguiente.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 28 de junio de 2024.

El presidente,  
Borja Suárez Pedrosa

\* \* \*



TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

MEDINA DE POMAR

2.º trimestre 2024

VILLARCAYO

2.º trimestre 2024

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	2.º semestre 2023
ARMENTIA	1.º semestre 2024
ARROYO DE VALDIVIELSO	2024
BARBADILLO DE HERREROS	2024
BUSTO DE TREVIÑO	2023
CAÑIZAR DE ARGAÑO	2.º semestre 2023
CASTELLANOS DE CASTRO	2024
CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	2024
CASTRILLO DE RUCIOS	2023
CILLAPERLATA	1.º trimestre 2023
	2.º trimestre 2023
	3.º trimestre 2023
CUEVA DE JUARROS, LA	2023
FRANDOVINEZ	2023
GREDILLA LA POLERA	1.º semestre 2024
GRISALEÑA	2.º semestre 2020
	1.º semestre 2021
	2.º semestre 2021
	1.º semestre 2022
	2.º semestre 2022
	1.º semestre 2023
	2.º semestre 2023
HONTANAS	2024
HORMAZAS, LAS	2023
HORNILLOS DEL CAMINO	2.º semestre 2023
IBEAS DE JUARROS	2023
ISAR	1.º y 2.º semestre 2023
ITERO DEL CASTILLO	2024
MASA	2.º semestre 2022
MERINDAD DE VALDEPORRES	2024
MOLINA DE UBIERNA, LA	2023
MONASTERIO DE LA SIERRA	2023
MONTUENGA	2024
MONZONCILLO DE JUARROS	2023
OQUILLAS	1.º semestre 2023
PALACIOS DE BENAVER	2023
PUENTEDURA	2023
SAN MILLAN DE JUARROS	2023
SARGENTES DE LA LORA	2024
SANTA CRUZ DE JUARROS	2023
TAMARON	2024
VALDORROS	2023



VALHERMOSA DE VALDIVIELSO	2023
VILLAGONZALO PEDERNALES	1.º trimestre 2024
VILLAMEDIANILLA	2024
VILLARCAYO	2.º trimestre 2024
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	2023
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	2024

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

\* \* \*



IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA  
MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN  
TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

CONDADO DE TREVIÑO (2024)

REDECILLA DEL CAMPO (2024)

*Anuncio de exposición al público. –*

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón 34, Burgos).

Contra el acto de aprobación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.